

RESOLUCIÓN No. 026 DEL 22 DE ENERO DE 2025

“Por la cual se termina un encargo a un servidor público de libre nombramiento y remoción en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos, 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 218 de 2020, el Decreto 1415 del 25 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 219 de 2020, estableció la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, en la cual se encuentra el empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150, GRADO 19 - FORTALECIMIENTO**, ubicado de la SUBDIRECCIÓN GENERAL de la Unidad.

Que el Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública*”, modificado por el Decreto 648 de 2017, determina al tenor del artículo 2.2.5.5.43, que: “*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...) En caso de vacancia definitiva el encargo será vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que, la servidora pública **HELGA PAOLA PACHECO RIOS** identificada con cedula de ciudadanía No.**52.335.441** de Bogotá D.C., fue nombrada mediante Resolución 457 del 25 de noviembre de 2024 y desempeña en titularidad el empleo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 18** ubicado en el en la Dirección General de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, a partir del 28 de noviembre de 2024.

Que, mediante Resolución 464 del 02 de diciembre de 2024 la servidora pública **HELGA PAOLA PACHECO RIOS** identificada con cedula de ciudadanía No.**52.335.441** de Bogotá D.C., fue encargada del empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - FORTALECIMIENTO**.

Que, el numeral 18 del artículo 28 de la ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, dispone que los servidores públicos deben permanecer en el desempeño de sus labores mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal, reglamentaria o de quien deba proveer el empleo.

Que, mediante resolución 007 del 13 de enero de 2025 se efectúa nombramiento ordinario a la Doctora **TAMARA PAOLA ÁVILA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.**52.515.236** expedida en Bogotá D.C., titular del empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - FORTALECIMIENTO** quien tomó posesión del empleo a partir del 21 de enero de 2025, garantizando el interés general y el ejercicio de las funciones públicas del empleo en forma definitiva.

Continuación de la **Resolución No. 026 del 22 de enero de 2025**, "Por la cual se termina un encargo a un servidor público de libre nombramiento y remoción en la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender-".

Qué en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Terminación de Encargo. A partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, dar por terminado el encargo en el empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 19 - FORTALECIMIENTO** de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, efectuado a la servidora pública **HELGA PAOLA PACHECO RIOS** identificada con cedula de ciudadanía No.**52.335.441** de Bogotá D.C., mediante Resolución 464 del 02 de diciembre de 2024, por lo expreso en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Comunicación. Comunicar la decisión a la servidora pública **HELGA PAOLA PACHECO RIOS** al correo institucional hpacheco@uapa-pae.gov.co a través de la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SEBASTIÁN RÍVERA ARIZA

Director General ^{III}

Aprobó: Lilibian Castro Sánchez, Asesora Jurídica ⁺

Revisó: John Alexander Hernández Mejía, Asesor de Planeación Encargado de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Gestión Corporativa. ⁺

Proyectó: Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con Funciones Talento Humano ⁺